



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 13 OCT 2016

Expte. N° 25.510/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Convocatoria efectuada por el Fondo de Innovación Tecnológica Regional (FITR), Sector Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Proyecto N° 13, “Aprovechamiento de Lodos y Reducción de Gases Efecto Invernadero en la Planta Depuradora Sur de la Ciudad de Salta”, suscripto con la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, aprobada por Resolución R-N° 0246-16; y

CONSIDERANDO:

QUE en consideración a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la designación de la Dra. María Soledad RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto y asimismo informa que el monto total del subsidio para la UNSa – CONICET es de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 3.691.000,00).

QUE a fs. 150 la TESORERÍA GENERAL informa que los fondos todavía no ingresaron a la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. María Soledad RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, D.N.I. N° 25.411.389, del Instituto de Energía No Convencional (INENCO-CONICET-UNSa.), como responsable técnico del Proyecto FITRO13-2013 de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado “Aprovechamiento de Lodos y Reducción de Gases Efecto Invernadero en la Planta Depuradora Sur de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la rendición de gastos se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante el Consorcio Asociativo Público Privado (CAPP), observando los procedimientos para contrataciones establecidos por el Contrato de Préstamo BID N° 2437/OC-AR y su reglamento operativo aprobado por Resolución MINCYT N° 396/10.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1151-16